

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63748 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 647/2017-5, con NIG 4109142M20170001301 por auto de 17 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PALACIO DE MORATALLA, S.L., con CIF B41802307 y domicilio en Sevilla, Plaza de Pilatos, n.º 1.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a la entidad AUDITORÍA Y CONSULTA, SA, con domicilio en Avda de la Constitución, n.º 34-3.º dcha; CP: 41001 de Sevilla; tlf: 954 222 247; fax: 954 210 694; correo electrónico: josepagola@aycsa.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078177-1